



## Bases de la Promoción "NESTEA VERANO 2017"

**Empresa Responsable de la Promoción:** COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L., con C.I.F. nº B-86561412, y con domicilio social en calle Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid (en adelante, "CCEP IBERIA").

**Período de Vigencia:** Desde el día 15 de junio hasta el día 30 de septiembre de 2017, ambos inclusive (hasta las 23:59:59 del 30 de septiembre de 2017 en horario peninsular).

**Ámbito de la promoción:** Hipermercados y supermercados de ámbito nacional, España.

**Establecimientos Adheridos:** Puntos de venta donde los participantes deberán realizar el esfuerzo de compra para participar en la presente promoción, de acuerdo con el detalle que se realiza de los mismos en el Anexo 1 a las presentes Bases (en adelante los "Establecimientos").

**Productos Promocionados:** todos los productos participantes en la presente promoción bajo la marca NESTEA en los siguientes formatos: lata de 330 ml. y botella de 1.5 L. Queda excluido de la presente promoción el formato botella de 500 ml. de NESTEA.

### A.- ¿Quién puede participar?

Podrán participar todas las personas físicas, residentes en España mayores de 18 años, que realicen la compra mínima de Productos Promocionados detallada en el apartado siguiente, en alguno de los Establecimientos.

Solamente podrán participar en el sorteo del premio indicado en el apartado B.6 de las presentes Bases los residentes en España mayores de 18 años a la fecha de realización del sorteo, que realicen la compra mínima de un Producto Promocionado en alguno de los Establecimientos de ámbito nacional adheridos a la promoción.

### B.- ¿Cómo participar?

#### **B. 1.- COMPRA MÍNIMA DE PRODUCTOS PROMOCIONADOS**

Dentro del Período de Vigencia, es decir entre el día 15 de junio y el día 30 de septiembre de 2017 (hasta las 23:59:59 horas en horario peninsular), ambos inclusive, el consumidor que acuda a cualquiera de los Establecimientos y realice una compra de cualquiera de los Productos Promocionados acumulará puntos para participar en la presente promoción, de acuerdo con el detalle establecido en el presente apartado.

Una vez realizado el acto de compra referido en el apartado precedente, el consumidor que desee participar en esta promoción deberá acceder a la web promocional y registrarse y / o identificarse en la misma, y, una vez hecho lo anterior, para acumular puntos en la presente promoción, deberá subir los tickets de compra de los Establecimientos en los que hubiera adquirido los Productos Promocionados a la web [www.ntverano.com](http://www.ntverano.com), de acuerdo con lo indicado en el apartado B.2 de las presentes Bases Legales. Dichos tickets de compra deberán haberse emitido durante el Período de Vigencia y deberán subirse en la web [www.ntverano.com](http://www.ntverano.com).

Cada uno de los envases de Productos Promocionados dará un número de puntos, según se indica a



continuación:

- Lata 330 ml. NESTEA = 1 punto.
- Botella 1.5 L. NESTEA = 2 puntos.
- Pack de 9 latas de 330 ml. NESTEA = 10 puntos.
- Pack de 4 botellas de 1.5 L. NESTEA = 10 puntos.

Además, CCEP IBERIA se reserva el derecho a regalar puntos en otro soporte, por ejemplo cupones, para participar en la presente promoción sin necesidad de realizar una compra mínima de Productos Promocionados. Este tipo de puntos únicamente podrán ser utilizados una vez por participante (independientemente de que el participante haya acumulado más puntos de este tipo o varios cupones).

Todos estos puntos obtenidos mediante otros soportes únicamente servirán para participar en la presente promoción mediante la mecánica de acumulación de puntos, pero no servirán para participar en la mecánica de premio mediante Sorteo ante Notario detallado en los apartados B.5 y B.6 de las presentes Bases. CCEP IBERIA decidirá en cada momento el lugar donde se regalarán este tipo de puntos y la valoración en puntos de los mismos (que será la que figure en el soporte entregado).

Cada Ticket de Compra sólo podrá ser usado una vez, en el momento en que sea usado quedará validado, archivado y anulado para que no pueda ser utilizado de nuevo.

Los puntos acumulados se podrán canjear posteriormente por los regalos que se describen en el apartado B.4 de las presentes Bases en la web [www.ntverano.com](http://www.ntverano.com).

Un mismo consumidor podrá participar acumulando puntos cuanta veces quiera en la presente promoción a través del mismo o de distintos Establecimientos.

CCEP IBERIA no atenderá las reclamaciones de los consumidores que se basen en problemas de legibilidad de los Tickets de Compra, cuando éstos sean debidos a una defectuosa impresión por parte del Establecimiento o hayan sido ocasionadas por causas ajenas a la impresión del mismo (manipulación, deterioro, suciedad...) o sean de Tickets adquiridos por la compra de envases, productos y/o Marcas no participantes en la presente Promoción.

Al participar en la Promoción, el consumidor que participe a través la web promocional [www.ntverano.com](http://www.ntverano.com), cada vez que suba un Ticket de Compra acumulará puntos y, además, una participación para el Sorteo ante Notario mediante el que será sorteado un viaje doble (de acuerdo con el detalle que se establece en el apartado B.6 de las presentes Bases Legales), siempre que sus participaciones en la web promocional se realicen durante el Periodo de Vigencia de la presente promoción (excepto si los puntos provienen de uno de los cupones/soportes que se entreguen de forma gratuita, en cuyo caso únicamente participará en la promoción acumulando puntos pero no podrá participaciones para el premio que se pone en juego mediante la mecánica de Sorteo ante Notario).

El consumidor deberá conservar los Tickets de Compra originales acumulados para poder participar en la presente promoción a través de [www.ntverano.com](http://www.ntverano.com). CCEP IBERIA podrá solicitar los mismos para comprobar la participación del consumidor en cualquier momento, incluso una vez finalizada la promoción. Por ejemplo, CCEP IBERIA podrá solicitar los Tickets de Compra en el momento de canjeo de un premio (o si resultara ganador de un viaje) para poder entregar el premio al consumidor y confirmar que su participación ha sido correcta y cumple con las presentes Bases.



Un mismo consumidor podrá participar cuantas veces quiera a través del mismo o de distintos Establecimientos, siempre que realice el Esfuerzo de Compra correspondiente y se registre o acceda en la web promocional. No obstante, se establece las siguientes limitaciones de participación.

Un mismo participante podrá introducir (subir) un máximo de 10 tickets de compra al día en la web promocional. Cada Ticket de compra diferente supondrá una (1) participación para optar al premio que se pone en juego mediante la mecánica de Sorteo ante Notario detallada en los apartados B.5 y B.6 de las presentes Bases.

Asimismo, para obtener puntos en la presente promoción, únicamente se podrán introducir hasta un máximo de 30 productos promocionados (ya sean unidades o packs) adquiridos bajo un mismo Ticket de Compra.

Por último, cada participante podrá solicitar y obtener un máximo de 5 premios de los que se ponen en juego mediante la mecánica “Regalos de Catálogo” durante toda la promoción.

## **B. 2.- REGISTRO E IDENTIFICACIÓN**

Para poder participar será necesario que:

- El Participante se identifique como usuario en [www.cocacola.es](http://www.cocacola.es).
- En caso de que no estuviera registrado, se registre en el apartado preparado a tal efecto en la página web [www.cocacola.es](http://www.cocacola.es).

Registrado el consumidor, no será necesario realizar este procedimiento de nuevo sino que, para acceder de nuevo a la web, únicamente será necesario introducir la dirección de correo electrónico y la contraseña indicada en el momento del registro.

- En caso de que el Participante ya esté registrado en [www.cocacola.es](http://www.cocacola.es), bastará con que se identifique.

## **B. 3.- PARTICIPACIÓN**

Para participar, el consumidor, una vez se encuentre registrado en [www.cocacola.es](http://www.cocacola.es), deberá:

**1º** Acceder a la web [www.ntverano.com](http://www.ntverano.com) e identificarse con su nombre de usuario y contraseña de registro en [www.cocacola.es](http://www.cocacola.es).

**2º** Pinchar en el botón “Participa” y adjuntar una fotografía del Ticket que se haya obtenido con la compra de cualquiera de los Productos Promocionados o en los cupones/soportes que CCEP IBERIA entregue sin necesidad de compra mínima de Productos Promocionados, durante el Período de Vigencia y pinchar en el botón enviar.

Los tickets de compra introducidos deberán estar perfectamente legibles y en correcto estado para su validación, pudiendo ser anulados en caso de no cumplir con esta especificación.

Además, deberá cumplimentarse la siguiente información en los campos web habilitados a tal efecto:

- a. Fecha del ticket de compra;**



- b. **Hora del ticket de compra;**
- c. **Número de latas y/o botellas promocionados adquiridos;**
- d. **Tienda donde realizó el Esfuerzo de Compra;**
- e. **Código del ticket.**

**3º** Insertar en el campo habilitado en la web el número de Productos Promocionados que aparece en el Ticket de Compra que acabe de introducir siguiendo el paso anterior. Esta información se convertirá de manera automática en puntos NESTEA a través de un sistema informático de equivalencias y se reflejará en el apartado de la web “saldo de puntos pendientes de validación”. Esta información se considerará provisional y no se confirmará hasta el momento en el que se solicite el canjeo por alguno de los regalos disponibles por lo que el participante deberá conservar los Tickets de Compra originales para su validación en el momento del canjeo.

**4º** Una vez el consumidor acumule puntos suficientes para el canjeo de un regalo, dicho consumidor podrá redimir los puntos por dicho regalo, hasta el límite de regalos ofertados por cada categoría en la promoción o bien seguir acumulando puntos y redimirlos por uno o varios regalos (en caso de que disponga de puntos suficientes para canjear varios regalos) o por un regalo de mayor valor (en caso de que tenga puntos para canjear este regalo de mayor valor). En todo caso, se establece un máximo de 5 premios por participante durante toda la promoción.

El consumidor participante tendrá habilitado un apartado donde a través del botón canjear podrá canjear los puntos que tenga acumulados por el regalo que quiera siempre y cuando el canje lo realice antes del 14 de octubre de 2017 (fecha límite para el canjeo de los puntos que hubiera obtenido durante la promoción por regalos) y siga habiendo disponibles premios para la cantidad de puntos acumulados por el consumidor conforme a los premios y cantidades descritos en el punto B.4. Una vez superado este plazo, todos los participantes perderán sus puntos acumulados y no canjeados y no podrán reclamar nada a CCEP IBERIA por este motivo.

**5º** En el momento en el que se haya solicitado el canjeo comenzará el plazo de verificación de los Tickets de Compra que se hayan subido a la página web hasta el momento. Para ello, un gestor promocional de la Organización cotejará la información disponible en el apartado “saldo de puntos pendientes de validación” con los Tickets de Compra subidos por el participante. Este procedimiento puede durar hasta 10 días hábiles y al finalizar, la Organización contactará con el consumidor siguiendo las disposiciones previstas en el apartado B.7.1) de las presentes Bases.

Si en el momento de verificación de los tickets de compra el “saldo de puntos pendientes de validación” no coincidiera con los puntos conseguidos con los Tickets de Compra aportados, los puntos correspondientes se anularán y se regularizará el saldo de puntos existente. Este hecho será comunicado al participante mediante la remisión de un correo indicando la imposibilidad de realización del canje (en caso de que el saldo detectado sea menor).

#### **B. 4.- REGALOS DEL CATÁLOGO**

A continuación se muestra el número de regalos disponibles mediante la mecánica Regalos de Catálogo (acumulación y canjeo de puntos) y los puntos necesarios para su obtención. En caso de que este número de regalos se amplíe, CCEP IBERIA lo comunicará en la web [www.ntverano.com](http://www.ntverano.com) en el momento en el que se dé esta circunstancia.



Por otra parte, en caso de que los puntos necesarios para el canje de regalos se reduzcan en algún momento, CCEP IBERIA comunicará en la web [www.ntverano.com](http://www.ntverano.com) la nueva puntuación necesaria para su canje.

### **CATEGORÍA 1 DE REGALOS**

- 1. Palo Selfie:** Hay 100 unidades disponibles y serán necesarios 10 puntos NESTEA. El regalo consiste en un Palo Selfie extensible con conexión jack. Medidas cerrado 14 cm, y abierto 60 cm.
- 2. Soporte para Móvil:** Hay 100 unidades disponibles y serán necesarios 10 puntos NESTEA. El regalo consiste en un soporte para móvil para volante, manillar bici, moto... ajustable. Soporte para móviles ajustable. Fabricado en material ABS y silicona.
- 3. Gafas de Sol con funda:** Hay 100 unidades disponibles y serán necesarios 15 puntos NESTEA. El regalo consiste en un par de gafas Gafas de sol protección UV400 con funda protectora.
- 4. Power Bank:** Hay 100 unidades disponibles y serán necesarios 15 puntos NESTEA. El regalo consiste en un dispositivo power bank 2200mAh. Cable incluido. Con función soporte para el móvil. Medidas: 9,6 x 3,2 x 2,5 cm.
- 5. Neceser de viaje, marca Color Line:** Hay 60 unidades disponibles y serán necesarios 15 puntos NESTEA. El regalo consiste en un neceser para todo tipo de usos: viaje, zapatos, gimnasio, etc. Con bolsillo frontal con cremallera, gran apartado central con cremallera ancha. · Asa lateral reforzada. · Cinta trasera con velcro adaptable a carro. · Tamaño 320 x 190 x 140 mm.
- 6. Experiencias 2x1 ó Gratis:** Hay 50 unidades disponibles y serán necesarios 15 puntos NESTEA. El regalo, consiste en un código que da al poseedor derecho a disfrutar de experiencias completamente gratuitas (Free), entre las que podrá elegir una de entre varias temáticas; aventura, bienestar u ocio. O si lo prefiere, elegir cualquiera de las experiencias PREMIUM, descuentos en formato 2x1: circuitos y tratamientos de spa, estancias en hoteles urbanos, rurales y restaurantes. Consulta las experiencias disponibles en: [www.escogetuexperiencia.com](http://www.escogetuexperiencia.com). Fecha de caducidad de las experiencias: 15/05/2018

### **CATEGORÍA 2 DE REGALOS**

- 7. Mochila marca Color Line:** Hay 40 unidades disponibles y serán necesarios 25 puntos NESTEA. El regalo consiste en una mochila con cremallera ancha con 2 tiradores, bolsillo frontal con cierre de cremallera. Espalda acolchada con tiras reforzadas regulables en altura. Base reforzada en plástico, asa superior para colgar. Tela de gran resistencia para uso intensivo 420x320x140mm.
- 8. Reloj pulsera inteligente Wesley:** Hay 40 unidades disponibles y serán necesarios 30 puntos NESTEA. El regalo consiste en un Reloj inteligente con correa de silicona, conexión bluetooth, Recargable USB. pantalla LCD 049". Multilenguaje. Recargable. Medidas: 25 x 2 x 1,1 cm.



- 9. Manta de viaje:** Hay 40 unidades disponibles y serán necesarios 30 puntos NESTEA. El regalo consiste en una Manta Polar 200g/m2 Anti Piling. 130 x 160 cm, con funda de viaje, con asa.
- 10. Bono Experiencia:** Hay 40 unidades disponibles y serán necesarios 25 puntos NESTEA. El regalo consiste en la posibilidad de disfrutar unas experiencias para disfrutar al aire libre y de aventura, tipo Kayak, circuitos de aventura, BTT, Karting. O experiencias para relajarse tipo Spa, tratamientos, masajes, o experiencias gastronómicas tipo catas, desayunos. Tiene una cobertura en 50 Provincias y se puede escoger entre 500 experiencias del catálogo, introduciendo el código del premio en <http://flash.egoexperiencias.com/> Fecha de caducidad de las experiencias: 15/05/2018.

### **CATEGORÍA 3 DE REGALOS**

- 11. Hamaca Inflable:** Hay 70 unidades disponibles y serán necesarios 80 puntos NESTEA. El regalo consiste en una Hamaca Inflable idónea para zonas al exterior y la intemperie. Con su sorprendente, fácil y rápido sistema de inflado, en unos segundos se convierte en una pequeña bolsa, fácil de transportar, en un cómodo sofá, para una o dos personas.
- 12. Hamaca Colgante:** Hay 50 unidades disponibles y serán necesarios 80 puntos NESTEA. El regalo consiste en una Hamaca más sistema de sujeción para colgar de árbol. Soporta hasta 120 Kg. Medidas 310-200x100 cm.
- 13. Auriculares Bluetooth Woo modelo HP001BTBL:** Hay 40 unidades disponibles y serán necesarios 50 puntos NESTEA. El regalo consiste en unos cascos auriculares de alta fidelidad marca Woo, con conectividad inalámbrica para disfrutar de la música desde el teléfono, ordenador, Tablet,...
- 14. Set de Buceo (Máscara, aletas y tubo):** Hay 30 unidades disponibles y serán necesarios 50 puntos NESTEA. El regalo consiste en Set de buceo de tres componentes, el borde facial es hipoalergénico y la boquilla del tubo y las aletas son de goma termoplástica. Las lentes son de policarbonato y no contienen látex.
- 15. MP3 Marca Sunstech Modelo Tritón:** Hay 30 unidades disponibles y serán necesarios 80 puntos NESTEA. El regalo consiste en Reproductor MP3 de 8GB integrado en los auriculares, Waterproof: sumergible hasta 3 metros de profundidad.
- 16. Experiencia Gastronómica:** Hay 20 unidades disponibles y serán necesarios 70 puntos NESTEA. El regalo consiste en la posibilidad de disfrutar de una Experiencia Gastronómica entre 120 experiencias a escoger para deleitarse tipo catas, o degustaciones de vinos, cavas, chocolates, miel, aceites, cerveza, ibéricos, . Las degustaciones de media, son talleres de una hora de duración, donde no sólo los ganadores pueden disfrutar de consumir dichos productos, sino de aprender mucho más sobre ellos. Cobertura en 50 provincias de España. Fecha de caducidad de las experiencias: 15/05/2018.



#### **CATEGORÍA 4 DE REGALOS**

- 17. Video Cámara Sport Phoenix Xsport4k:** Hay 30 unidades disponibles y serán necesarios 150 puntos NESTEA. El regalo consiste en una videocámara de la marca Phoenix, Modelo Xsport 4K wi-fi pantalla 2.0", 4k interpolated fHD estabilizador de imagen, micro HDMI, control remoto wireless 2.4gz, compatible Android iOS, incluye accesorios.
- 18. Maleta de Cabina American Tourister:** Hay 40 unidades disponibles y serán necesarios 150 puntos NESTEA. El regalo consiste en un Trolley de 4 ruedas multidireccionales, blandas y silenciosas American Tourister by Samsonite, modelo Soundbox, fabricado de 100% polypropilene, cerradura de combinación con función TSA, separador interno, expansible, 40x55x20/23 cm.
- 19. Experiencia Dos días únicos de Dakotabox:** Hay 20 unidades disponibles y serán necesarios 150 puntos NESTEA. El regalo consiste en la entrega de un Pin Code que será enviado al e-mail registrado por el ganador, que le dará derecho a disfrutar de 1 noche con desayuno y detalle para 2 personas a escoger entre los 960 Hoteles de hasta 4\*, del catálogo publicado en <http://www.dakotabox.es/nuestras-dakotabox/estancias/dos-dias-unicos-k008.html>. Fecha de caducidad de las experiencias: 15/05/2018
- 20. Ebook - Kobo Aura H2O:** Hay 10 unidades disponibles y serán necesarios 200 puntos NESTEA. El regalo consiste en un terminal eBook de la marca Kobo modelo Aura H2O Táctil, Acuático, con WiFi, Luz y 6.8 pulgadas. Tamaño: 6,8", pantalla táctil E Ink Carta HD con Sistema de iluminación ComfortLight integrado y recubrimiento ultra-fino y resistente que distribuye uniformemente la luz. 4GB de capacidad.

#### **B.5. SORTEO ANTE NOTARIO**

Además de la mecánica de acumulación y canjeo de puntos detallada en los apartados anteriores, entre el 15 de junio y el 30 de septiembre de 2017, todos los participantes (siempre que sean mayores de 18 años en el momento de realización del sorteo) que suban un Ticket de Compra a través de la web [www.ntverano.com](http://www.ntverano.com) entrarán en el Sorteo mediante el que se pondrá en juego un viaje doble de acuerdo con el detalle que figura en el apartado B.6 de las presentes Bases.

Cada Ticket de Compra que se introduzca generará una participación para ganar el premio que se pone en juego mediante la mecánica de Sorteo ante Notario del apartado B.6. No generarán derecho a participación para optar a ganar el premio que se pone en juego mediante Sorteo ante Notario los cupones/soportes entregados por CCEP IBERIA sin necesidad de compra mínima de los Productos Promocionados, según se ha expuesto en el apartado B.1 anterior.

Una vez finalizado el periodo promocional, se recopilarán todas las participaciones realizadas a través de la página web [www.ntverano.com](http://www.ntverano.com) que generarán derecho a participar en el Sorteo, y se realizará un sorteo ante el Notario el 16 de octubre de 2017, que elegirá al azar 1 participación ganadora y 2 participaciones reservas. En el supuesto de que la participación elegida por el Notario como ganadora no lleve aparejada posteriormente el original del Ticket de Compra (que deberá ser facilitado por el ganador), el ticket de compra ganador no coincida en número de participaciones con las introducidas en





la página web (por figurar un número mayor en la página web), el ganador no fuese mayor de edad o el ticket de compra no fuese válido, fuese incorrecto, enmendado o fotocopiado, se considerará la participación como inválida y, por tanto, CCEP IBERIA podrá descartarla y elegir la participación elegida por el Notario como Primera Reserva. Al igual que en el caso anterior, una vez descartada la participación del Ganador por alguna de las circunstancias anteriores, en el supuesto de que la participación elegida por el Notario como Primera Reserva no fuese válida conforme a los criterios anteriores, se considerará la participación como inválida y, por tanto, CCEP IBERIA podrá descartarla y elegir la participación elegida por el Notario como Segunda Reserva.

En caso de que se haya descartado la participación ganadora así como las reservas, por no ser válidas conforme a los criterios apuntados anteriormente, se declarará el premio como desierto y pasará a disposición de la organización.

#### **B.6.- PREMIOS SORTEO ANTE NOTARIO**

Sorteo de 1 viaje doble (para dos personas) durante 16 días con vuelos en clase turista (aeropuertos a determinar por la organización) y alojamiento en hotel de al menos 4 estrellas en habitación doble y de acuerdo con el detalle que se realiza a continuación recorriendo los siguientes destinos: Londres, Hong Kong, Fiji, Los Ángeles y San Francisco.

El itinerario previsto para el viaje es el siguiente:

##### **Día 01 – ESPAÑA / LONDRES**

Comienzo del viaje, salida en vuelo hacia Londres. Llegada y traslado privado al hotel. Durante el trayecto se hará una visita panorámica de la ciudad. Alojamiento por una noche en régimen únicamente de alojamiento.

##### **Día 02 – LONDRES / HONG KONG**

Día libre hasta la hora del traslado al aeropuerto para tomar el vuelo a Hong Kong. Comidas y noche abordo.

##### **Día 03 – HONG KONG**

Llegada a Hong Kong y traslado en servicio regular al aeropuerto. Resto del día libre para comenzar a disfrutar de la ciudad. Alojamiento por dos noches en régimen de alojamiento y desayuno.

##### **Día 04 – HONG KONG**

Desayuno. Por la mañana, visita de medio día a la ciudad en servicio regular (con más gente) y guía de habla hispana. Tarde libre. Alojamiento. Régimen de alojamiento y desayuno

##### **Día 05 – HONG KONG / NADI (FIJI)**

Día libre hasta la hora para el traslado hasta el aeropuerto. Salida del vuelo con destino Nadi, Fiji. Comidas y noche abordo.

##### **Día 06 –NADI (FIJI)**

Llegada a Nadi y traslado al hotel en servicio regular (no privado, sino compartido con otros viajeros). Traslado al hotel y alojamiento por cuatro noches, en régimen de alojamiento y desayuno. Resto del día libre para comenzar a disfrutar de la playa e instalaciones del hotel.

##### **Días 07 al 09 – FIJI**





Desayuno y días libres. Posibilidad de realizar excursiones opcionales (No incluidas, coste adicional que deberá ser abonado por el ganador y su acompañante, en caso de decidir su contratación).

#### Día 10 – NADI (FIJI) / LOS ÁNGELES

Desayuno. Día libre para aprovechar los últimos rayos de sol. A la hora acordada, traslado en servicio regular al aeropuerto para tomar el vuelo con destino Los Ángeles. Llegada a Los Ángeles y traslado en servicio regular al hotel. Alojamiento por dos noches. Régimen de alojamiento únicamente.

#### Día 11 – LOS ÁNGELES

Visita de medio día de la ciudad. Resto del día libre.

#### Día 12 – LOS ÁNGELES / SAN FRANCISCO

A la hora acordada, traslado al aeropuerto para tomar el vuelo con destino San Francisco. Llegada y traslado en servicio regular al hotel. Alojamiento por tres noches. Régimen de alojamiento únicamente. Resto del día libre.

#### Días 13 y 14 – SAN FRANCISCO

Días libres para disfrutar de la ciudad a su aire. Alojamiento. Régimen de alojamiento únicamente.

#### Día 15 – SAN FRANCISCO / ESPAÑA

A la hora acordada, traslado al aeropuerto para tomar el vuelo de regreso. Comidas y noche a bordo.

#### Día 16 – MADRID

Llegada y fin de servicios.

#### Selección orientativa de Hoteles :

Hotel en Londres: Hotel Thistle Kensington Gardens (4\*) en Standard Room o similar.

Hotel en Hong Kong: Hotel Novotel Nathan Road Kowloon (4\*) en Standard Room o similar.

Hotel en Fiji: Hotel Intercontinental Fiji Golf Resort & Spa (5\*) en King Garden View o similar.

Hotel en Los Ángeles: Hotel Millennium Biltmore Hotel Los Angeles (4\*) en Standard Room o similar.

Hotel en San Francisco: Hotel Nikko San Francisco (4\*) Doble Standard o similar.

Los hoteles seleccionados son orientativos una vez solicitada la reserva estos podrán variar, a plena discreción de CCEP IBERIA, siempre manteniendo la categoría establecida.

#### El premio incluye:

- Vuelos internacionales en clase turista. La salida desde España se realizará desde Madrid o Barcelona, según sea determinado por CCEP IBERIA.
- Traslado en servicio regular y con asistente de habla inglesa en Hong Kong.
- Excursión de medio día a la ciudad en servicio regular y asistencia de habla hispana en Hong Kong.
- Régimen de alojamiento y desayuno en Hong Kong.
- Traslado en servicio regular y con asistente de habla inglesa en Fiji.
- Régimen de alojamiento y desayuno en Fiji.
- Traslados en servicio regular y con asistente de habla inglesa en Estados Unidos.
- Régimen de solo alojamiento en Estados Unidos.
- Seguro de viaje.
- Asistencia durante el viaje las 24h.



El Premio no incluye:

- Cualquier servicio no específicamente mencionado anteriormente.
- Traslados desde cualquier punto de España o del extranjero al aeropuerto de Madrid o de Barcelona, desde donde se realizará la salida desde España.
- Extras de carácter personal del ganador o su acompañante tales como llamadas telefónicas, lavanderías, consumos de minibar en las habitaciones, etc.
- Comidas y manutención no específicamente incluidas en el "Premio incluye".
- Propinas.
- Cualquier compra realizada por el ganador o su acompañante durante su estancia.
- Cualquier tipo de actividad opcional ofrecida en los hoteles de destino tales como excursiones a sitios de interés turístico, actividades deportivas, etc.
- Excursiones no mencionadas o detalladas como optativas, entradas a museos, monumentos y otros NO mencionados en programa como tasas aeroportuarias e impuestos de salida del país.

El premio podrá disfrutarse en las fechas que proponga el ganador, de acuerdo a su conveniencia, y según se acordado entre el ganador y CCEP IBERIA. No obstante, el viaje deberá realizarse (comenzar y finalizar) dentro de uno de los siguientes periodos: (i) entre el 15 de febrero de 2018 y el 30 de junio de 2018; o (ii) entre el 16 de agosto de 2018 y el 8 de diciembre de 2018.

El ganador deberá comunicar con un mes de antelación la fecha de salida deseada del viaje, que en todo caso deberá encontrarse encuadrada dentro de uno de los periodos indicados anteriormente. En cualquier caso, la fecha límite para que el ganador comunique la fecha de salida deseada para el viaje será el 8 de noviembre de 2018). En caso de que el ganador no comunique la fecha deseada de inicio del viaje con anterioridad al 8 de noviembre de 2018, perderá su derecho al premio.

CCEP IBERIA procurará organizar el viaje de acuerdo con las fechas deseadas y escogidas por el ganador (siempre que se encuentren encuadradas en uno de los periodos indicados anteriormente), sin perjuicio de lo cual, las fechas finales de disfrute del viaje quedarán sujetas a la disponibilidad de plazas.

El premio es personal e intransferible por lo que no podrá cederse a otra persona distinta del ganador.

Es responsabilidad del Ganador y de su acompañante tener pasaporte en regla y cualquier otro requisito para la realización del viaje y/o para la entrada en el país de destino. CCEP IBERIA no se responsabiliza de estos trámites ni podrá ofrecer el Premio a quienes no tengan la documentación en regla. CCEP IBERIA no se responsabiliza de los diferentes impedimentos que pudieran poner las autoridades nacionales o extranjeras para la salida o entrada en los países de origen y destino.

Igualmente, CCEP IBERIA no se responsabiliza de cualquier incidente que pudiera surgir durante el viaje imputable a las compañías responsables de ofrecer cada uno de los servicios y/o cualquier otro suceso ajeno a CCEP IBERIA que pudiera acontecer durante el disfrute del premio.

Asimismo, es responsabilidad del ganador y de su acompañante estar puntualmente en los horarios establecidos por CCEP IBERIA en los puntos de encuentro y traslados (en avión, autobús, etc.). En caso de que el ganador y su acompañante no se encuentren a la hora comunicada por CCEP IBERIA puntualmente, el ganador y su acompañante podrán perder el derecho a disfrutar del viaje, visitas, traslados, vuelos, etc. sin que nada puedan reclamar a CCEP IBERIA por este motivo.



CCEP IBERIA se reserva el derecho a excluir del viaje, en cualquier momento, al ganador o acompañante, que tuviese un comportamiento contrario a la legislación aplicable y/o a las normas establecidas por la Organización y que les hubiesen comunicado previamente.

Si por razones de fuerza mayor ajenas a CCEP IBERIA hubiese algún cambio en las fechas previstas para el viaje, destinos y/o cualquier causa justificable, el itinerario y duración del viaje podrá ser sustituido por otros de similares características, previo acuerdo con el ganador/a, hasta un máximo en cualquier caso de 12.500€, importe máximo fijado para este premio.

## **B.7.- COMUNICACIÓN Y ENTREGA DE REGALOS**

### **B.7.1) COMUNICACIÓN Y ENTREGA DE REGALOS DEL CATÁLOGO DE ACUMULACIÓN DE PUNTOS.**

Cuando el consumidor canjee sus puntos por uno o varios regalos de los detallados en el apartado B.4 anterior, la página web informará al participante del regalo que ha solicitado y le informará de que con su petición comienza el procedimiento de verificación de los Tickets de Compra que se hayan subido a la página web hasta el momento, conforme a lo indicado en el apartado B.3.5º de las presentes Bases.

Tras realizar el canje de puntos y una vez verificado que el saldo de puntos es correcto, el consumidor recibirá vía e-mail una comunicación que le informará del estado de su petición de regalo en un plazo no superior a 10 días hábiles desde la solicitud del mismo.

En el caso de coincidir el saldo de puntos publicados en la página web [www.ntverano.com](http://www.ntverano.com), con los comprobados en los tickets de compra, el participante recibirá el premio físico.

En el caso de solicitar un regalo físico del catálogo, recibirá el obsequio obtenido en la dirección postal facilitada en la página web de participación en un plazo no superior a 30 días tras la finalización de la promoción. En el momento en que dicho regalo salga hacia su destino, el ganador recibirá un e-mail notificando el envío del mismo y un número de seguimiento de dicho envío por parte de la empresa de transporte.

En el caso de solicitar una experiencia, el ganador recibirá un e-mail con un PIN CODE canjeable por el regalo solicitado así como las instrucciones y condiciones para disfrutar del mismo.

Así mismo, el participante podrá consultar en la web de la promoción [www.ntverano.com](http://www.ntverano.com) los puntos que ha redimido y cuantos le quedan por canjear. Los regalos se enviarán a la dirección de e-mail y/o correo postal que el participante haya indicado en su registro.

Se recomienda a los participantes grabar en su agenda de contactos de su programa de correo electrónico la dirección de correo [ntverano@im25.es](mailto:ntverano@im25.es) con el fin de evitar que los e-mails enviados desde esta dirección entren en la carpeta de Spam o correo no deseado del consumidor. CCEP IBERIA no se responsabilizará de correos que no lleguen a sus destinatarios por este motivo o cualquier otro que no dependa directamente de CCEP IBERIA ni de la empresa contratada para gestionar la presente promoción.

### **B.7.2) COMUNICACIÓN Y ENTREGA PREMIOS SORTEO ANTE NOTARIO**



Tras la realización del sorteo del viaje que se pone en juego en la presente promoción y en un plazo no superior a 10 días hábiles desde la celebración del sorteo ante Notario, CCEP IBERIA se pondrá en contacto telefónico con el ganador/a. Al mismo tiempo, CCEP IBERIA enviará un correo electrónico al ganador/a indicándole esta circunstancia.

Si en las 72 horas siguientes al envío del correo electrónico no se hubiera podido contactar con el Ganador (porque éste no hubiera contestado al e-mail) o el ganador lo rechazara, éste perderá su derecho al premio. En este caso el premio pasará al primer Reserva designado por el Notario y así sucesivamente hasta llegar al segundo Reserva. En caso de no ser localizado ninguno de ellos o que todos ellos rechazan el premio, el premio quedará desierto a no ser que CCEP IBERIA decida realizar un nuevo sorteo.

Una vez localizado al Ganador, en esa conversación y en el correo electrónico que paralelamente se le envíe, se informará al Ganador de la documentación que deberá preparar y entregar a CCEP IBERIA antes de la entrega del Premio, entre otra la carta de aceptación de premio y el documento de exoneración de responsabilidad; el documento de exoneración de responsabilidad deberá ser cumplimentado y firmado tanto por el ganador como por su acompañante (cada uno de ellos deberá cumplimentar y firmar su propio documento de exoneración de responsabilidad).

La carta de aceptación de premio y los documentos de exoneración de responsabilidad se deberán cumplimentar, firmar y entregar a CCEP IBERIA para poder recibir el premio.

En la conversación telefónica que se mantenga con el ganador, se le informará de los detalles del premio. Se le enviará así mismo por e-mail una Carta de Aceptación del Premio y los documentos de exoneración de responsabilidad que éste deberá cumplimentar, firmar (tanto el ganador como el acompañante en el caso del documento de exoneración de responsabilidad) y entregar a Innovación Media (empresa contratada por CCEP IBERIA) vía correo certificado.

**Innovación Media**  
**Promoción Nestea Verano 2016**  
Paseo de las Delicias 135, 1º  
C.P.28045 Madrid

Contacto de la promoción: [ntverano@im25.es](mailto:ntverano@im25.es) y 902 73 46 26  
Horario de atención: Lunes a Viernes de 10h a 18 h (Excepto festivos nacionales)

Posteriormente, una vez que Innovación Media haya confirmado la validez del ganador, CCEP IBERIA le dará los detalles para la entrega del premio.

#### **Carta de Aceptación de Premios.-**

La Carta de Aceptación deberá ser cumplimentada en todos sus extremos por el Ganador, adjuntando fotocopia de su DNI o de cualquier otro documento válido que acredite su identidad (NIE, certificado de registro de ciudadano de la unión europea o pasaporte).



La fecha máxima para recibir la carta de aceptación, así como los documentos de exoneración de responsabilidad, será de 7 días naturales desde que se le envió al ganador. Superada esta fecha se entenderá que rechaza el premio.

Se considera por CCEP IBERIA como NO ACEPTACIÓN DEL PREMIO (RENUNCIA) y por tanto no tendrá derecho al mismo:

- a. La devolución a CCEP IBERIA (en este caso a Innovación Media) de la Carta de Aceptación y / o de los documentos de exoneración de responsabilidad NO firmados por el Ganador o no adjuntando fotocopia de su D.N.I. u otro documento acreditativo de su identidad. Aquellos ganadores que no presenten las cartas y/o documentación, se entenderá que renuncian al Premio.
- b. La devolución a CCEP IBERIA (en este caso a Innovación Media) de la Carta de Aceptación sin inclusión de la aceptación del Premio de forma expresa e incondicional por parte del ganador, o de sus padre/tutores, en su caso. NO SON VÁLIDAS ACEPTACIONES CONDICIONADAS O LIMITADAS.
- c. La no entrega de la Carta de Aceptación y / o de los documentos de exoneración de responsabilidad a CCEP IBERIA (en este caso a Innovación Media) en el plazo de 7 días naturales desde que se le comunicó el premio.

Una vez confirmada la aceptación del Premio y los documentos de exoneración de responsabilidad y siendo conformes ambos documentos CCEP IBERIA informará al ganador de la forma en que se le entregará el premio.

### C.- Responsabilidad y causas de descalificación de un participante del concurso

CCEP IBERIA podrá solicitar de manera aleatoria a cualquiera de los usuarios que estén participando en la Promoción el envío de las Tickets de Compra con los cuales están participando, para llevar a cabo las comprobaciones que estime oportunas, **sean estos Ganadores o no**. En caso de detectarse una participación fraudulenta, CCEP IBERIA se reserva el derecho de descalificación del participante.

En caso de que los participantes no envíen dichos Tickets de Compra solicitados por CCEP IBERIA, CCEP IBERIA se reserva el derecho de no entregar el premio a dichos participantes.

En caso de constatar irregularidades graves en la participación de algún usuario, CCEP IBERIA se reserva el derecho de ejercitar todas las acciones legales que le asistan contra los infractores.

### D.- OTRAS CONSIDERACIONES APLICABLES A LAS PROMOCIONES ORGANIZADAS POR COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.

**1. LEGISLACIÓN APLICABLE:** Esta Promoción se rige por la legislación vigente en España y por las presentes Bases que han sido depositadas ante el Notario de Madrid, D. Ignacio Paz-Ares Rodríguez.



**2. DATOS PERSONALES:** El tratamiento de los datos personales de los participantes y ganadores de la presente Promoción es obligatorio en los términos expuestos en las presentes Bases. De acuerdo con lo anterior, la mera participación en esta Promoción implica necesariamente la aceptación expresa por el interesado del tratamiento de sus datos personales de acuerdo con lo descrito en las presentes Bases.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (en adelante LOPD) y en el Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la LOPD (en adelante, RDLOPD) informamos a los participantes y ganadores que los datos personales que se faciliten para participar en la presente Promoción serán almacenados en tres ficheros: Un fichero responsabilidad de COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L. (CCEP IBERIA; calle Ribera del Loira, 20-22, 28042 Madrid), otro fichero responsabilidad de Compañía de Servicios de Bebidas Refrescantes, S.L. (COCA-COLA IBERIA; C/Ribera del Loira 20-22, 28042, Madrid) y otro fichero responsabilidad de Coca-Cola Services SA/NV, (COCA-COLA SERVICES) con domicilio fiscal en Chaussée de Mons 1424, 1070 Bruselas (Bélgica) de acuerdo con los siguientes términos y condiciones:

a. Finalidades de tratamiento y cesiones de los datos de los interesados por parte de CCEP IBERIA.-

CCEP IBERIA tratará los datos de los participantes y ganadores de la presente promoción (en adelante interesados) con las siguientes finalidades:

- Con carácter general los datos serán tratados para llevar a cabo todas las actividades necesarias para gestionar la participación de los interesados en la presente promoción lo que incluye cuando fuera necesario, el envío de comunicaciones vinculadas a esta promoción a través de los datos de contacto facilitados por el interesado (correo electrónico, carta o llamada telefónica, entendiéndose por correctos los datos de identificación y contacto que el interesado haya proporcionado en el momento de registrarse o darse de alta en la promoción.
- Proporcionar a los interesados la información necesaria para que su participación se ajuste a las presentes bases.
- Recoger las pruebas de compra y verificar que no son falsas, ilegibles, ni están manipuladas, fotocopiadas, ni de ninguna otra forma resultan anulables.
- Atender solicitudes de información, consultas y dudas de los interesados.
- Verificar la inexistencia de actuaciones fraudulentas o contrarias a las presentes bases.
- Eliminar justificadamente a cualquier interesado que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la Promoción.
- Identificar al interesado ganador.
- Verificar que el interesado ganador cumple con los requisitos necesarios para poder participar en la promoción y que ha obtenido el premio de forma lícita.
- Comunicar al interesado ganador el premio obtenido mediante el envío de un correo electrónico, carta o llamada telefónica. Se entenderán por correctos los datos de identificación y contacto que el interesado haya proporcionado en el momento de registrarse o darse de alta en la promoción.



- Remitir al interesado ganador la Carta de Aceptación, la cual deberá ser cumplimentada por el interesado y entregada a la empresa responsable de la recogida indicada en el apartado B.6. “Carta de aceptación de premios” junto con la fotocopia de su DNI y el de su/s acompañante/s en su caso. Si el ganador fuera menor de 18 años, remitir al interesado la autorización de menores, la cual deberá ser cumplimentada por el interesado y remitida a la dirección indicada en el apartado B.6.
- Llevar a cabo y liquidar las retenciones fiscales de los premios cuando corresponda.
- Al tratarse de un premio que consiste en un viaje, gestionar su organización y las restantes actividades según el premio que se otorgue al interesado.

En este sentido, se informa al interesado que en este caso, con la finalidad de poder asignar correctamente el premio obtenido por el interesado, CCEP IBERIA cederá sus datos –con carácter enunciativo pero no limitativo- a aquellas entidades que sean contratadas para la organización del viaje o actividad y las estancias objeto del premio, tales como agencias de viaje, hoteles, compañías aéreas o de transporte en general, mensajería, compañías aseguradoras así como otras terceras entidades implicadas en la gestión del premio obtenido por el interesado. Asimismo, el interesado queda informado de que sus datos podrán ser comunicados a otros terceros como COCA-COLA IBERIA, COCA-COLA SERVICES o las entidades colaboradoras de la promoción, cuando ello sea necesario para garantizar alguna de las finalidades contempladas en el apartado anterior en interés de los interesados.

Por otro lado, el interesado queda informado de que sus datos personales podrán ser cedidos al Notario depositario de las bases a fin de controlar la legalidad de la promoción y su desarrollo, a Hacienda a fin de practicar la retención fiscal que corresponda así como a Jueces, Tribunales, asociaciones de consumo o cualesquiera otros terceros a quienes CCEP IBERIA se viera obligada a comunicar la información en caso de impugnación por parte del interesado o reclamación de cualquier índole interpuesta por CCEP IBERIA o por el propio interesado.

**b. Finalidades de tratamiento y cesiones de los datos de los interesados por parte de COCA-COLA IBERIA y COCA-COLA SERVICES.-**

COCA-COLA IBERIA y COCA-COLA SERVICES tratarán los datos de los participantes y ganadores de la presente promoción (en adelante interesados) con las siguientes finalidades:

- Gestionar el registro del interesado y la creación de su Perfil (coke ID) en la web [www.coca-cola.es](http://www.coca-cola.es) y su registro en la web que aloja la promoción.
- Atender la relación con el interesado como usuario de la web [www.coca-cola.es](http://www.coca-cola.es) y de la web que aloja la promoción.
- Garantizar el cumplimiento del interesado de las condiciones y políticas de uso de la web [www.coca-cola.es](http://www.coca-cola.es) y de la web que aloja la promoción y comunicar a CCEP IBERIA situaciones de fraude.
- Gestionar los reportes de abuso de los usuarios de la web [www.coca-cola.es](http://www.coca-cola.es) y de la web que aloja la promoción en caso en que afecte a la participación en esta promoción y comunicar a CCEP IBERIA las situaciones que pudieran constituir un impedimento para participar en esta promoción de acuerdo con las presentes bases.





- Incluir en el Perfil del interesado su condición de participante en esta promoción y analizar esta información como parte de sus gustos, preferencias y hábitos así como enviarle comunicaciones comerciales publicitarias (en caso en que haya activado la casilla correspondiente durante su proceso de registro o en un momento posterior) relacionadas con los productos y servicios de COCA-COLA IBERIA, COCA-COLA SERVICES y/o eventos, concursos y otras promociones organizadas y/o patrocinadas tanto por COCA-COLA IBERIA como por COCA-COLA SERVICES y CCEP IBERIA.
- Gestionar las autorizaciones del interesado para la explotación de los derechos de imagen y propiedad intelectual de acuerdo con lo establecido en los apartados siguientes f.1 y f.2.
- Realizar actividades de investigación y comercialización de los servicios y productos de COCA-COLA IBERIA y COCA-COLA SERVICES así como informes y estadísticas relacionados con la participación del interesado en la presente promoción.

Asimismo, el interesado queda informado de que sus datos podrán ser comunicados a CCEP IBERIA por COCA-COLA IBERIA y/o COCA-COLA SERVICES, cuando ello sea necesario para garantizar alguna de las finalidades contempladas en el apartado anterior en relación con la correcta ejecución de la presente promoción.

De la misma manera, el interesado queda informado que la aceptación de las presentes Bases Legales supone que el participante otorga su consentimiento para que sus datos personales (incluida, en su caso, su imagen fotográfica), puedan comunicarse a COCA COLA EUROPEAN PARTNERS plc, empresa ubicada en Reino Unido, con la única finalidad de llevar a cabo la gestión global de las promociones efectuadas por empresas del Grupo CCEP IBERIA.

c. Cesiones de los datos de los interesados por parte de CCEP IBERIA y COCA-COLA IBERIA.-

CCEP IBERIA, COCA-COLA IBERIA y COCA-COLA SERVICES informan al interesado en relación con las cesiones de sus datos personales descritas en los apartados anteriores que, cuando los destinatarios de los datos se encuentren fuera del territorio del Espacio Económico Europeo, la comunicación de los referidos datos implicará la transferencia internacional de datos a fin de ejecutar las condiciones establecidas en las presentes bases.

d. Consentimiento del interesado para el tratamiento y cesión de sus datos.-

Dado el carácter obligatorio del contenido del tratamiento de los datos personales del interesado, la inscripción y participación del interesado en la presente promoción supone la plena aceptación expresa las finalidades de tratamiento indicadas por parte de los responsables de ficheros y de todas las cesiones de sus datos expuestas. Por tanto, si el interesado no consiente algún tratamiento y/o cesión de sus datos deberá abstenerse de participar en la presente promoción.

No obstante lo anterior, en cualquier momento el interesado podrá ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos indicados en las presentes bases.

e. Comunicación de datos de terceros por parte del interesado.-

Asimismo, en el caso de que el interesado deba facilitar datos de carácter personal referentes a terceras personas como acompañantes en su disfrute del premio- incluyendo el dato de la imagen- deberá, con carácter previo a su comunicación, informar a dichos terceros de los extremos contenidos en la presente comunicación y de la incorporación de sus datos personales en los ficheros responsabilidad de CCEP IBERIA, COCA-COLA IBERIA y COCA-COLA SERVICES según lo descrito en los apartados anteriores y en



todo caso, de la finalidad de la comunicación de sus datos a estos responsables. A tales efectos, la comunicación de datos personales de terceros queda condicionada al principio de necesidad y proporcionalidad y a la comunicación de datos actuales y veraces, y requiere con carácter previo informar y solicitar el consentimiento a dichos terceros para el tratamiento de sus datos salvo que exista una habilitación legal al efecto.

f. Derechos de imagen y propiedad intelectual.-

Respecto a los derechos de imagen de los participantes y a la posible realización por los participantes de alguna creación susceptible de generar derechos de propiedad intelectual, los participantes en la Promoción, al participar, automáticamente ceden los derechos de propiedad intelectual así como los derechos de imagen que se deriven a COCA-COLA IBERIA y COCA-COLA SERVICES en los términos que a continuación se indican.

f.1.- Derechos de imagen.- De conformidad con la Ley 1/1982 de protección civil, derecho al honor, intimidad personal y familiar y a la propia imagen, los participantes y los ganadores ceden a COCA-COLA IBERIA y COCA-COLA SERVICES los derechos sobre su imagen que se deriven de su participación en la Promoción a través de cualquier medio de reproducción tanto electrónico (Internet, cd y otros análogos) como convencional (papel, fotografías y otros análogos), en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o que se encuentre en fase de investigación y desarrollo (incluyendo a título de ejemplo sin carácter limitativo la explotación en Internet; la explotación televisiva en cualquier forma; la explotación mediante telefonía móvil; proyección o exhibición pública cinematográfica, no cinematográfica o a través de cualquier otro medio que sea de interés de COCA-COLA IBERIA y COCA-COLA SERVICES), por el máximo de tiempo legalmente permitido y para todos los territorios del mundo para que sea utilizada con fines publicitarios, comerciales o de naturaleza análoga vinculados legítimamente a la proyección pública de COCA-COLA IBERIA y COCA-COLA SERVICES así como la exposición de la misma en actos públicos o en lugares abiertos al público. A la vista de lo anterior, la participación en la Promoción y en su caso la aceptación del premio por los ganadores, supone la autorización expresa por parte de los participantes de la cesión de derechos expuesta.

Sin perjuicio de lo anterior, a título de ejemplo y sin carácter limitativo a continuación se relacionan algunas actuaciones que serán llevadas a cabo por COCA-COLA IBERIA y COCA-COLA SERVICES:

- Los participantes, consienten automáticamente al participar en la presente Promoción en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de COCA-COLA IBERIA y COCA-COLA SERVICES, de su imagen y nombre en cualquier tipo de publicidad, Promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos de COCA-COLA IBERIA y COCA-COLA SERVICES. Entre dichos usos podrá, con finalidades publicitarias o promocionales, utilizar y retransmitir las imágenes y nombre de los participantes a través de Internet, televisión o cualquier otro medio que COCA-COLA IBERIA y COCA-COLA SERVICES consideren.

- COCA-COLA IBERIA y COCA-COLA SERVICES podrán publicar la imagen y el nombre de las personas que hayan resultado ganadoras de la Promoción a través del medio de comunicación que COCA-COLA IBERIA y COCA-COLA SERVICES –sin carácter limitativo- consideren. A tales efectos, los ganadores al aceptar el premio autorizan automáticamente a COCA-COLA IBERIA y COCA-COLA SERVICES para publicar sus datos personales incluida la imagen con la finalidad de dar a conocer a los restantes participantes y público en general quiénes han sido las personas ganadoras.

- Asimismo, cuando el premio consista en un viaje o actividad, los ganadores, en el momento de su aceptación, cederán a COCA-COLA IBERIA y COCA-COLA SERVICES los derechos que pudiesen corresponderles sobre las imágenes que pudieran ser captadas durante el viaje por parte de COCA-COLA



IBERIA y/o COCA-COLA SERVICES, y autorizan a estas entidades a reproducir, comunicar públicamente y utilizar su nombre, apellidos, dirección e imagen en cualquier actividad publi-promocional (principalmente a través de sus sitios web y páginas oficiales en redes sociales) a los únicos efectos de la publicidad que pudiera darse a la realización del citado viaje y disfrute del premio o de las nuevas ediciones de esta Promoción que con este nombre u otro similar pudiesen realizarse hasta dos años después de su realización, sin que dicha utilización le confiera derecho de remuneración o beneficio alguno con excepción hecha de la entrega del premio ganador.

El uso y publicación de las imágenes y datos de los interesados en su condición de participantes y/o ganadores según lo expuesto en las presentes Bases, no genera ni otorga reembolso, pago de tarifa ni derechos económicos de ningún tipo para el participante y/o ganador.

COCA-COLA IBERIA y COCA-COLA SERVICES informan a los interesados que el tratamiento de los datos personales descrito supone necesariamente la comunicación de los datos de los participantes y ganadores a cualquier tercero con acceso a los medios y canales de comunicación donde se reproduzcan, publiquen o comuniquen públicamente los datos de los interesados. Cuando la reproducción, comunicación pública o publicación de los datos personales de los interesados se realice en medios de comunicación accesibles desde cualquier país del mundo, tal como Internet, el tratamiento de los datos permitirá que terceros situados fuera del territorio del Espacio Económico Europeo puedan conocer los datos personales.

f.2.- Derechos de propiedad intelectual.- En el supuesto de que para la participación en la presente Promoción el usuario tuviera que presentar creaciones propias (ya sean fotografías, vídeos, músicas, textos literarios, etc...), la participación en la Promoción supone la cesión con carácter exclusivo y transferible, para un ámbito territorial mundial, durante todo el periodo de vigencia de los derechos de propiedad intelectual y con carácter gratuito por el participante a COCA-COLA IBERIA y COCA-COLA SERVICES de todos los derechos de explotación que se deriven de las creaciones con las que en su caso participe en la Promoción. Dicha cesión atribuye a COCA-COLA IBERIA y COCA-COLA SERVICES la plena disposición y el derecho exclusivo a la explotación de las creaciones con exclusión de cualesquiera personas físicas y/o jurídicas, incluido el propio participante, e incluirá la facultad de otorgar licencias a terceros y de transmitir a otro su derecho. Con carácter delimitativo pero no limitativo, la cesión abarcará como derechos y modalidades de explotación los siguientes:

- El derecho de reproducción de las creaciones o su fijación directa o indirecta, provisional o permanente, por cualquier medio y en cualquier forma que permita su comunicación o la obtención de copias de todo o parte de ellas, incluyendo cualquier sistema gráfico, mecánico, electrónico, reprográfico, digital, o de cualquier otra índole.
- El derecho de distribución de las creaciones o su puesta a disposición del público del original o de sus copias, en un soporte tangible, mediante su venta, alquiler, préstamo o de cualquier otra forma, incluyendo expresamente y sin carácter limitativo la puesta a disposición del público de copias impresas o digitales; su utilización para la creación, realización, producción y distribución en cualquier forma de materiales promocionales o de marketing y de cualesquiera otros productos o servicios que sean de interés de COCA-COLA IBERIA y COCA-COLA SERVICES; y la explotación videográfica y discográfica de las creaciones en cualquier soporte, tanto para uso privado como público.
- El derecho a comunicar públicamente las creaciones, con fines publicitarios o promocionales, para usos comerciales y no comerciales, en cualquier medio o sistema técnico o tecnológico existente en la actualidad o que se encuentre en fase de investigación y desarrollo, incluyendo a título meramente enunciativo y no limitativo la explotación en Internet; la explotación televisiva (v.gr., televisión gratuita, de pago, por cable, pago por visión, por satélite, fibra óptica, ondas herzianas, hilo, microondas,



televisión digital terrestre, etc.); la explotación mediante telefonía móvil; proyección o exhibición pública cinematográfica, no cinematográfica o a través de cualquier otro medio que sea de interés de COCA-COLA IBERIA y de COCA-COLA SERVICES.

- El derecho a transformar las creaciones o su traducción, adaptación, ajuste, cambio, arreglo y/o y cualquier otra modificación en su forma de la que se derive una obra diferente, que podrá ser explotada en cualquier forma y en especial mediante su reproducción, distribución, comunicación pública y nueva transformación por COCA-COLA IBERIA y COCA-COLA SERVICES o por terceros autorizados por ésta en cuanto titular en exclusiva de los derechos de propiedad intelectual de las obras resultado de la transformación.
- El derecho a doblar y subtítular las creaciones en cualquier lengua.

El participante garantiza que las creaciones son originales y no vulneran los derechos de propiedad intelectual de ningún tercero o cualesquiera otros derechos de cualquier naturaleza y que se encuentra plenamente facultado y capacitado para ceder la totalidad de los derechos señalados, debiendo mantener indemne a COCA-COLA IBERIA y a COCA-COLA SERVICES por cualesquiera reclamaciones planteadas por terceros como consecuencia de la explotación de las creaciones.

La cesión de derechos de propiedad intelectual según lo expuesto en las presentes bases, no genera ni otorga reembolso, pago de tarifa o canon ni derechos económicos de ningún tipo para el participante y/o ganador.

**g. Derecho a reportar abusos.-**

El interesado queda informado de que en el caso de que su participación infrinja cualquiera de las normas establecidas en las presentes bases o existan fundadas sospechas de fraude por parte de CCEP IBERIA o en el caso de que un tercero, participante o no de la Promoción, denunciara irregularidades en relación con la participación del interesado, CCEP IBERIA podrá analizar la situación y podrá suspender temporalmente la participación del interesado.

Asimismo, cuando las irregularidades en la participación del interesado en la presente promoción estuvieran relacionadas con actuaciones fraudulentas o contrarias a las condiciones de uso de las webs de COCA-COLA IBERIA y de COCA-COLA SERVICES, incluida la web donde se aloja la presente promoción, COCA-COLA IBERIA y COCA-COLA SERVICES podrán suspender temporalmente la cuenta del interesado si éste figurase como usuario registrado en las webs de COCA-COLA IBERIA y COCA-COLA SERVICES e informar de ello a la entidad responsable de la promoción CCEP IBERIA.

El interesado quedará eliminado automáticamente de la presente promoción y perderá definitivamente su cuenta de usuario en las webs de COCA-COLA IBERIA y de COCA-COLA SERVICES en caso en que, del estudio de los hechos denunciados por terceros o conocidos por CCEP IBERIA, COCA-COLA IBERIA y/o COCA-COLA SERVICES se acredite el fraude por parte del interesado o la vulneración de las presentes bases y/o condiciones de uso de las webs de COCA-COLA IBERIA y COCA-COLA SERVICES.

No obstante, si una vez estudiados los hechos denunciados o conocidos por CCEP IBERIA, COCA-COLA IBERIA y COCA-COLA SERVICES no se acredita el fraude por parte del interesado o la vulneración de las presentes bases y/o condiciones de uso de las webs de COCA-COLA IBERIA y de COCA-COLA SERVICES, podrá reactivarse tanto la cuenta de usuario del interesado como su participación en la presente promoción.



Asimismo, si para el estudio de los hechos acontecidos fuera necesario, tanto CCEP IBERIA como COCA-COLA IBERIA como COCA-COLA SERVICES darán traslado y conocimiento a las autoridades públicas competentes.

En todo caso queda expresamente prohibido al usuario reportar y/o notificar abusos utilizando identidades de otras personas.

h. Alcance del contenido del tratamiento de los datos personales del interesado.-

Lo establecido en las presentes bases en relación con el contenido del tratamiento de datos personales de los interesados (participantes y ganadores), es complementario y no excluyente de cualesquiera otros textos legales informativos comunicados a los citados interesados a través de cupones, formularios de registro, políticas de privacidad y otros documentos en cualquier fase de su participación en la presente Promoción.

i. Ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición.-

Cualquier interesado puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición ante COCA-COLA IBERIA, COCA-COLA SERVICES y/o CCEP IBERIA acompañando de copia del DNI por las dos caras mediante un escrito dirigido a la siguiente dirección:

COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE BEBIDAS REFRESCANTES, S.L. (COCA-COLA IBERIA)  
c/ Ribera del Loira 20-22, 28042, Madrid

En la solicitud deberá indicar el responsable del fichero ante quien ejercita su derecho así como el derecho ejercitado.

No obstante, te advertimos de que finalizada la promoción, CCEP IBERIA cancelará todos los datos de esta promoción, de manera que en tal caso el ejercicio de los derechos sólo podrá llevarse a cabo ante COMPAÑÍA DE SERVICIOS DE BEBIDAS REFRESCANTES, S.L. (COCA-COLA IBERIA) y COCA-COLA SERVICES SA/NV (COCA-COLA SERVICES).

**3. RETENCIÓN FISCAL:** A los premios de la presente Promoción, les serán de aplicación la Ley 35/2006 de 28 de noviembre del Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas (LIRPF); el Real Decreto nº 439/2007 de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento del Impuesto de la Renta de las Personas Físicas (RIRPF); Real Decreto 2069/1999, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto de la Entidad Pública Empresarial Loterías y Apuestas del Estado; Real Decreto 3059/1966 de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de Tasas Fiscales; y demás disposiciones concordantes y dictadas en su desarrollo por lo que, en su caso, corresponderá a la entidad COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L. la realización del ingreso a cuenta o la práctica de la retención procedente.

De conformidad con la normativa mencionada, los premios concedidos por la participación en juegos, concursos, rifas, o combinaciones alternativas vinculadas a la venta o promoción de bienes o servicios están sujetos a retención o ingreso a cuenta siempre que el valor del premio sea superior a 300 Euros.

**3.1.- Premios en especie.-** Si los Premios de la presente Promoción son en especie pueden estar sujetos a retención (Art. 101 LIRPF y Art. 75 RIRPF) si su valor es superior a 300 euros, en cuyo caso COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L. realizará en la Agencia Tributaria el perceptivo ingreso a cuenta del IRPF (Art. 99 LIRPF). A estos efectos, el Valor de Mercado del Premio será igual al valor de adquisición o



coste para el pagador (COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L.), incrementado en un 20% (Art. 105 del RIRPF).

El Ganador del Premio deberá integrar en su Base Imponible General de la declaración del IRPF del correspondiente ejercicio fiscal, la valoración del Premio (Valor de Mercado) más el Ingreso a Cuenta que COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L. realizó.

**3.2.- Premios en metálico.-** Si los Premios de la presente Promoción son en metálico, y superan el valor de 300 euros estarán sujetos a retención (Art.99 del RIRPF).

**3.2.1.- Premios Netos.-** Si la cuantía del Premio que figura en las presentes Bases legales es Neto, corresponde al valor obtenido una vez se ha practicado la correspondiente retención por parte de COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L. y por lo tanto, ésta es la cantidad a recibir por el Ganador.

Pero el Ganador debe incluir en su Base Imponible de la declaración del IRPF del ejercicio fiscal correspondiente, el importe íntegro del Premio recibido (importe antes de retención), es decir la cantidad recibida más la retención realizada.

**3.2.2.- Premios Brutos.-** Si la cuantía del Premio que figura en las presentes Bases legales es Bruto, se realizará la pertinente retención sobre esa cuantía y, por lo tanto, el Ganador recibirá la cantidad que figura en las presentes Bases Legales menos la retención correspondiente.

El Ganador debe incluir en su Base Imponible de la declaración del IRPF del ejercicio fiscal correspondiente, el importe íntegro del Premio recibido, es decir, el importe que figura como Premio Bruto.

**3.3. Carta de Aceptación de Premios.-** Siempre que el valor del Premio sea superior a los 300 Euros, será necesario que el Ganador firme una Carta de Aceptación que se le hará llegar ya sea enviándosela por correo postal o electrónico, ya sea en mano a la hora de entregarle el Premio.

La Carta de Aceptación deberá ser cumplimentada en todos sus extremos por el Ganador, adjuntando copia de su D.N.I y entregada por parte del Ganador, a la dirección indicada en el apartado B.7.2 de las presentes Bases Legales, en el plazo de 7 días naturales desde su recepción.

Se considera por CCEP IBERIA como NO ACEPTACIÓN DEL PREMIO (RENUNCIA)

a) la devolución a CCEP IBERIA de la Carta de Aceptación NO firmada por el Ganador o no adjuntando fotocopia de su D.N.I. Aquellos ganadores que no presenten las cartas y/o documentación, se entenderán que renuncian al Premio.

b) la devolución a CCEP IBERIA de la Carta de Aceptación sin inclusión de la aceptación del Premio de forma expresa e incondicional por parte de los ganadores, o de sus padre/tutores, en su caso. NO SON VÁLIDAS ACEPTACIONES CONDICIONADAS O LIMITADAS.

c) La no recepción de la Carta de Aceptación dentro del plazo previsto (7 días naturales).

**4. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS:** COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L. se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presente Bases en relación con su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia de la Promoción, y se comuniquen a éstos debidamente.

**5. EXCLUSIONES:** Quedan expresamente excluidos de la participación en esta Promoción todos los empleados de COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L. y de COCA-COLA ESPAÑA, sus familiares





hasta 2º grado o el personal de las compañías subcontratadas por COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L o COCA-COLA ESPAÑA para la ejecución de la presente promoción.

**6. DERECHO DE ELIMINACIÓN PARTICIPACIONES FRAUDULENTAS:** COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L. se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier usuario que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente Promoción.

**7. ENTREGA DE PREMIOS:** Los premios a los ganadores son nominativos y serán entregados exclusivamente dentro del territorio español, por tanto, la tramitación y gastos de exportación para un ganador no residente en España correrán a cargo del beneficiario.

**8. IDENTIFICACIÓN:** La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales (DNI., pasaporte u otro documento oficial de identificación).

**9. PRUEBAS DE COMPRA:** En caso de que para participar en la presente Promoción sea necesario conservar la prueba de compra (Ticket de Compra, etiquetas, anillas, tapones, chapas, films, prueba de compra con Pin-Code, etc....) de un Producto Promocional por parte de los participantes:

9.1.- Éstos deben guardar la prueba de compra durante todo el periodo de vigencia de la Promoción y 1 mes posterior y conservarla a disposición de COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L. por si ésta las solicitara para la correcta gestión de entrega de Premios.

9.2.- En caso de que el Participante tuviera que enviar dicha/s prueba/s de compra por correo postal, COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L. no se hace responsable del extravío de la/s misma/s y no se admitirá como medio de prueba el justificante de envío que facilita dicho servicio.

9.3.- En caso de que las pruebas de compra presentadas/recibidas resultarán falsas, ilegibles, manipuladas, fotocopiadas, etc., serán consideradas nulas y por lo tanto no se tendrán en cuenta como participación.

9.4.- En ningún caso, se devolverán a los participantes las pruebas de compra que COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L. hubiera recibido.

**10. PARTICIPACIÓN A TRAVÉS DE INTERNET:** En caso de que la presente Promoción exija la participación a través de concurso, juego o cualquier otra mecánica que se desarrolle en una o varias páginas de internet, COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L. excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento del juego o web mediante el/la cual se participa en la Promoción, a la defraudación de la utilidad que los usuarios hubieren podido atribuir al mismo, y en particular, aunque no de modo exclusivo, a los fallos en el acceso a las distintas páginas, y envíos de respuestas de participación a través de Internet.

**11. PREMIOS.-**

11.1.- En caso de que de forma previa a la finalización del periodo de vigencia de la Promoción, por cualquier razón ajena a COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L., no quedasen unidades disponibles de los regalos promocionales establecidos y previstos en las presentes Bases, COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L. se reserva el derecho y la opción de sustituirlos por otros, de igual o superior coste.





11.2.- Los premios no son canjeables en metálico, ni por cualquier otro premio y caducan a los tres meses.

11.3.- COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L. no se responsabiliza del uso que del regalo promocional realice el Ganador, pero queda prohibida la comercialización y/o venta de los regalos promocionales.

11.4.- El/los premio(s) son intransferibles, por lo que si el/los premiado(s) no pudiese(n) o quisiese(n) aceptar el/los premio(s), o renunciase(n) al/los mismo(s), COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L. procedería a designar ganador al correspondiente reserva. En el caso de que los reservas a su vez no aceptasen o renunciasen al/los premio(s), éstos se declararán desierto(s).

11.5.- El propósito de esta Promoción es que los premios se distribuyan entre la mayor cantidad posible de consumidores de los productos objeto de la misma. Así, en el caso de que durante el(los) sorteo(s) y/o momentos ganadores en cuestión, resultará repetidamente Ganador el mismo participante, COCA-COLA EUROPEAN PARTNERS IBERIA, S.L. se reserva el derecho de adjudicarle únicamente una unidad, otorgando el/los premio/s en cuestión a los Ganadores en reserva.

**12. ACEPTACIÓN DE LAS PRESENTES BASES:** La mera participación en esta Promoción supone la aceptación de las presentes Bases.



**ANEXO 1**  
**ESTABLECIMIENTOS**  
**ADHERIDOS A LA**  
**PROMOCIÓN**

EROSKI CENTER  
DIA  
SIMPLY CITY  
EROSKI CITY  
CARREFOUR MARK  
SIMPLY MARKET  
BM URBAN  
LA KOMPRA  
EROSKI  
ARO ROJO  
ALIPROX  
EL CORTE INGLES  
LIDL  
DIA MARKET  
BM COMPLET  
COALIMENT SALU  
COVIRAN  
CARREFOUR  
BERRIAK  
DIA MAXI  
CARREFOUR EXPR  
UDACO  
ALDI  
LECLERC  
GAMA  
SCHLECKER  
LA DESPENSA  
SUPER ALBA  
MERCADONA  
CONSUM  
CONSUM BASIC  
EL ARBOL  
CHARTER  
SUPER  
ALCAMPO  
SUPERCOR  
UNICO  
SUPERMERCADO  
COALIMENT  
ALSARA  
SUPER BRAVO  
ARENAS  
SUPER M  
AUTOSERVICIO

PROXIM  
SUPER GRAS  
SUPER JUNCAL  
SUPER OLIVARES  
SUPER MARUJA  
DIA FRESH  
LA DESPENSA EX  
MAS Y MAS  
HIPERBER  
UNIDE MARKET  
DIALPRIX  
SUPER G  
ELEFANTE ECO  
SENABRE  
TANDY  
DICOST  
SUPER LA NUCIA  
SPAR  
PEPE LA SAL  
TODO TODO  
SUPER VALU  
SUPER DUMBO  
SUPER MARGARIT  
SUMA  
SUPER BAEZA  
SUPER JUMERCA  
MAXCOOP  
COSTA BLANCA  
SUPERCOR EXPRE  
SUPERBER  
CASHBER  
VIDAL  
SUPER BERNARDO  
AUT.EL MARQUES  
AUTOS.CANTO  
SUPER MAMPER  
HIPERCOR  
OPENCOR  
FRUT.TODO AGRI  
ALIMENT.PEPE  
SUPER VS  
OPEN25  
SUPERMARKET  
EUROSPAR  
UNIDE  
ICELAND  
CLAREL  
HIPER COPO  
SUPER ROQUETAS  
SAMBELA

SUPER JIMENEZ  
A.ESPINOSA  
SPAR EXPRESS  
SUP GALLARDO  
SUPERSOL  
SUPER VIVO  
SUPERSUR  
HIPER ROQUETAS  
C.C.MARTOS  
MARGAR  
PIMAN  
SUPER COPO  
LA FILABRESA  
NAVARRO  
LUCAS  
JUAN ANTONIO  
MARTIN  
MARSAN  
MERCACON. ADRA  
JIMENEZ  
SUP ALCANTARA  
SUP.JOAQUIN  
ESPERANZA  
SUP AGUADULCE  
SUPER CARRION  
LA TIENDECILLA  
EL MINUTO  
ALIMENTACION  
SUPER MARGA  
ISLAN  
SUPER ALQUIAN  
CAYUELA  
MIKROSUR  
SUPER ANA  
DON MARKET  
SALVE AMPLY  
HIPER SANTO TO  
GIGANTE  
GALLEGO SUMA  
GIMECO  
SUPER FROIZ  
CIAL.FLORIAN  
HIPER SIMPLY  
MIKRO  
MERCASUR  
HIPER JOALTE  
TRADY'S  
LUPA  
LA ALBUERA  
SIN ROTULO



AUT.GONZALEZ  
GRAGERA  
COOP.CONSUMO  
HNAS.BENCIANO  
AL LADO  
CARVALHO  
DISARA  
EUROAHORRO  
MI SUPER  
SUPER EVA  
FUNDACO  
SUPER 20 DUROS  
A&B SAN ROQUE  
SOLA RICCA  
SUPER PERELLO  
APROP  
SUPER DEAL  
CASA PEPE  
HIPER CENTRO  
BIP BIP  
SUP. ACAPULCO  
ALCUDIA GARDEN  
SUPER OASIS  
SUPER LA UNION  
IMPORTS EXPORT  
SUPER LA SAVIN  
NOU MERCAT  
HIPER.DISKONT  
SAN CRISPIN  
DISKONT  
BINIPREU  
PRETI  
LUXOR  
C'AN SERRA  
SUREDA JUAN  
EUROCOPI  
ONDA  
BON PREU RAPID  
CONDIS  
SORLI DISCAU  
CAPRABO  
SUPER. LLOBET  
LAFUENTE  
SUPERSERVIS  
M.VILLALBA  
JESPAC  
SUPER ESTALVI  
SUPER MOYER  
LA ARTESANA  
DISTOP

VERITAS  
ESCLAT  
BON PREU  
9 MATARO  
LA PROGRESSIVA  
TOT DE AVUI  
SUP. DIS GOR  
MAXIMER  
CASA EVARISTO  
SUPER TALLO  
SUPER KEISY  
BONA COMPRA  
PETIT PREU  
NOVAVENDA  
SUPER TEODOSIO  
GRUPO 80  
SUP.VALLCARCA  
DEL RIO  
COMPRIMAX  
SUPERMAS  
SANT FERRAN  
SUPER SEBASTIA  
JR SUPERMERCAT  
AUTOS.ALMAR  
MILLOR PREU  
SUPER TANTIÑA  
PLUS FRESC  
VISMAC  
SUPER MALIC  
SUPER VIA-EGEA  
JUMA  
AUTO.ZAPATER  
SUPER V.G.  
SUPER EGEA  
MOLINER  
ARROYO Y CERVA  
CAN DALMASES  
AUTOS RAKEL  
SUPER LA MERCE  
PROXIDIS  
AUTO.ARENAS  
SEMPRE OBERT  
AUTOS FELIPE  
SUP.PALACIOS  
ALIM.QUEVIURES  
VERSION ORIGIN  
SUPER BONAREA  
ARANDA  
AUTOSERVEI  
SUPER AVUI

C.CIAL.TERRASA  
CASA ESPINA  
HNOS. MARTIN  
SUPER MILLAN  
SUPER ALFER  
SUPER EJARQUE  
AUTO. CADI  
ALIM.MIRAS  
HNOS.FDEZ.  
ALIM.HERRERA  
ALIM.IRANZO  
ALIMENT.BORRAZ  
SUP.SALVATELLA  
HNOS.FERNANDEZ  
SUPERSERVEI  
SUPAGRU  
NOU ALHAMBRA  
ALIM.PERADALTA  
AUTOS.ROCA  
CERMO SUPERMER  
SUPER ROYO  
SUPER 2000  
SUPER INES  
SUPER HUA LONG  
SENDERIZ.ALIME  
LA MUNTANYESA  
LA BOTIGA  
SUPER DRAGO  
ALIMENT.VILLA  
SUP.MERCAVILA  
ANGELES Y JOSE  
AUTOS MARTIN  
ALIM.LOS MAÑOS  
QUEVIURES  
HNOS.APARICIO  
CHARCU.CASALS  
SUPER GAUDI  
BAYLINA  
OPEN SUPERFRES  
CONDIS EXPRESS  
AINOA  
MAI TANCAT  
TOMYS  
SUPERMERCAT  
SALUDABLE 24  
SUPER ARROYO  
CASA MIGUEL  
VILLAHermanos  
SUPER MAESA  
SUPER VELIGA



SIMPLY BASIC  
VIVO  
ALIMERKA  
SUPER TAMBO  
SUPER.GOVA  
MERCALOSAR  
MOSTAZO  
SUP.SAN ALBIN  
COOPALDE  
SUPER MASCO  
RUTA II  
AUTOS ROCIO  
SUP. SAAVEDRA  
SUPERCENTRO  
S.RUIZ GALAN  
SUPER PIRINEOS  
SUPER BARBATE  
AUTOS BLAS  
SUPERCERKA  
KOMO-KOMO  
SUPER ARCOS  
ALBEYCO  
AUTOS.PAQUI  
SUP CARRASCOSA  
SUPER CARMELA  
SUPER DIAZ  
SUPER TREBOL  
SUP.MANZANARES  
AUTOS.JELI  
STA.M<sup>a</sup> MAGDALE  
EL MERCADILLO  
AUT.EL OVE FAL  
NOVO CENTER  
ELABORADO SANU  
AUTO EL MARINO  
SUPER ALAMEDA  
LA LOMA  
EL COLORAO  
SUPERDESCUENTO  
SUPER POZUELO  
AUTOS LOJO  
AUTOS REMEDIOS  
AUTOS MARIA  
SUPER M.A.S.  
SUPER MARIQUI  
AUTOS SOLEDAD  
SUPER PACO  
AUTOS RELINQUE  
EL JAMON  
SUPECO

EL CONCHEL  
SUPER L'ALDI  
MERCAGAMIS  
SUPERTOT  
ALIMER  
SUPER FEYCA  
SUCOR STOP&GO  
SUP.SEBASTIAN  
SOL D'OR  
ECOFAMILIA  
RODENAS  
AUTOS.VIGAL  
COMESTIBLES  
CARLOS Y VICEN  
MERKAL  
AHORRAMAS  
AUTOS.CARDENAS  
SUP.LA FRAGUA  
AUT.LA FRAGUA  
MERCASANTACRUZ  
SUP.PALMERAS  
SUPER MOYA  
ALIM.M<sup>a</sup> CARMEN  
SANTA MARIA  
DEZA  
SUPER ALCOOP  
SUPER PIEDRA  
URBASA  
SUPER 7 VILLAS  
SUP.VALENZUELA  
SUPER. CORDOBA  
GAMO SUP-SUPER  
PROXI  
SUPER CUESTA  
DARVI  
AUTO.EL PUENTE  
IBERPLUS  
FAMILIA  
SUPER FENOY  
AUTOS BENI  
AUTO TERE  
SUP.JUANAMARI  
SUPER MARI  
BODEGA SUR  
SUPER MUÑOZ  
VIRGEN GUADALU  
SUP.PULIDO II  
SAN ENRIQUE  
MACRILESA  
CHAR.PTE.GENIL

GADIS  
FUND.ELCO  
CEMAR  
S GALIZ  
CLAUDIO  
MERCAMAS  
COOP.GALLEGA  
HIPER FROIZ  
FUND.SANTELCO  
MELISANTO  
SUPER TABOADA  
XALLAS  
MUÑIZ  
AUTOS CELAS  
SUPER BLANCO  
BIONA  
COOP.MEIRAS  
CAMPO DO VAL  
VILABOA  
AQUÍ  
ALIM.ROSARIO  
EL TOSTADERO  
PAJARON  
SUPER MONTSERR  
HIPER MONSERRA  
VALVI  
LA TRAMUNTANA  
SUPER ESCUDERO  
LA SIESTA  
AUTO SERVEI  
ELS MASOS  
PLAYA BRAVA  
SUPER FRONTERA  
EL GOLFET  
LAS PALMERAS  
SUPER STOCK S.  
SUPER RIDAURA  
SUPER PALAU  
SUPER TALAIA  
SUP.MONTSERRAY  
VALLCANERA  
SUPER BEGUR  
TORTUGA  
CERVOL  
SUP.PALAU  
SUPER BONET  
SUPER XALOC  
CYP SELA  
SUPER SARRIERA  
CENTRO MAR



SUPER MINIMS  
SUPER SAN JUAN  
SUPER MONTGO  
CALA MONTGO  
BATALLE  
CERVERA  
SUP.CALA GOGO  
DECASA  
SUPER DANI  
J.MARISCAL  
SUPER GLORIA  
HIPER GRAJO  
HIPER DANI  
SANTAELLA  
ALPUJARRA  
S.LA ESTRELLA  
SAAVEDRA HNOS.  
SUPER INMA  
CASH M.A.S.  
SUPER ROBLES  
S.TERE COVIRAN  
S.VILLAMAGNA  
SUPER MUGAR  
LA ITO COVIRAN  
SUP.LOMA LINDA  
MULTIPRECIOS  
SUPER RECUERDA  
LOS CARMENES  
BAILON  
BARTOLOME COVI  
SUPER LA ESTRE  
SUPER SILVIA  
SUPER QUINI  
SUPER PLEGUEZU  
SUPER BAI  
S.SIERRA NEVAD  
SUPER M<sup>a</sup> ANGEL  
SUPER ECO  
TINAO DE CARMÉ  
SUPER VILIAN  
S.MALLORQUIN D  
S.HNOS GALVEZ  
AUTOS OBDULIA  
SUPER EL MELLI  
SUPER CASTERNA  
CASA PAQUITO  
SUPER CATENA  
CELIA  
ISABEL  
SUPER EL GRAJO

AUTOS MIGUEL  
SUPER LLAMAS  
S.CRISTO DE LA  
SUP NAVARRETE  
SUP DE LA CRUZ  
SUPER ROMERA  
SUPER MERLO  
SUPER PILI  
SUPER ELO  
SUPER GALVEZ  
SUPER TIZON  
SAN MIGUEL  
MERCA SANCHEZ  
DISCOR  
SERPRIX  
MASKOM  
HIPER USERA  
AUTOS.A.LOPEZ  
LOZANO SUPER  
SUPERPRECIO  
SUPER TOLE  
SPAR TODO-TODO  
SUPER AMARA  
EROSKI-MERCA  
COOP.LEGAZPI  
UGARI  
COOP.PLACENCIA  
CENTI  
SUPER SOKOA  
EL ESPIGON  
EROSKI CTIY  
ESCODE  
DISTRIB.PLAYA  
SUP.CARRERA  
ROCINA  
SUPER CERREJON  
LA CASERA  
LOS PUNTALES  
SUPER BAQUERO  
CAD SUPER.DESC  
MERCAROCIO  
ALIM.LA ZARZA  
COVILUZ  
CHAR.HUELVA  
ALTOARAGON  
ORANGUTAN  
SALINAS  
MORENO  
DESPAR  
DISBO

HIPER GALVEZ  
MINYMAS  
ECOMAX  
AUTOS COVIRAN  
S.LA QUINTERIA  
AUTO PEPA  
AUTO HNOS RAMI  
SUPER F<sup>o</sup> BARRE  
AUTO VALENZUEL  
SUPER CARMINA  
BAFRIMAR  
AUTO HNOS PEIN  
ALIM.PULIDO  
TODYMAS  
LOS MOYNOS  
NTRA SRA CABEZ  
AUTO JUAN NIET  
SUP.MUÑOZ MART  
AUTOS PERALES  
AUTOS ARANDA  
SUP. ROMERO  
AUTOS CASTILLO  
COMPRAHORRO  
CASA PUCHERETE  
CASA PACO  
EKOMAX  
ECORODRIGUEZ  
SUPER SANCHEZ  
SUPER LOZANO  
CASA PANCHO  
NIETO  
S.LA PLAZA CMD  
MYM  
EUROADA  
SUPER.ALBAREDA  
VILA  
SUPER EDELWEIS  
GERMANS CASIMI  
SUPE BENJAMIN  
SUNKA  
MERCACENTRE  
AUTOS.GOMA  
SUP.MADRID  
SUPER BOYA  
SUPER TANDY  
AUTOS.CENICERO  
AUTOS FLORES  
FABIO  
VILASOL  
ALIMENT.PABLO



MITENDA  
ICOS  
SUPER MOLDES  
SUPER GARCIA  
ALIMENT.FERRO  
CASA CAMELIA  
SUP.GOURMET  
SUPER HIBER  
SUP.ECOZAR  
HNOS.GARMELLA  
SUPER-MOR  
SANCHEZ ROMERO  
J.MARQUEZ  
BODEGAS JUCAR  
HYLOGUI  
AUTOS.LA NUEVA  
SUP. PLAZA  
VILLA MADRID  
SUPERMA  
JAMONALIA  
SUP.PEÑALARA  
SUPER MELO  
AUTOSER.ISMAEL  
SUPER VOLCAN  
MINI HIPER  
AHORRAVES  
MUNDO PRECIO  
SUP.LAS LOMAS  
SUPER MARS  
CASA ELIAS  
ECONOMATO  
LA LONJA  
SUPER VILLALAR  
MOLINASECA  
SUP.VILLANUEVA  
LA SEGOVIANA  
TORRELAGUNA  
TU MERCADO  
SUPER POBLADOS  
GONMARKET  
AUTOS LOPEZ  
ABIERTO 24 HS  
VIPS  
EL MERCADITO  
EL BERCIAL  
BALY  
HIPER ANDALUCI  
SUPER MINIMARK  
MASCERKA  
DIONISIO

DEST.DEL TAJO  
SUPER M<sup>a</sup> EUGEN  
AUTO.LORA  
SUPER COPY  
EL MORCHE  
BELEN  
SUPER ROSA  
SUP MEMBRILLA  
SUPER CHARI  
SUPER PEMADA  
S.GOMEZ Y PALO  
SUPER LA NIÑA  
ECOROCIO  
SUPER NERJA  
S.MERCEDES RIC  
JUAN NAVARRO  
PEREZ NUÑEZ  
SUPER VARTO  
SUP.MARIBEL  
SUP.LOS OLIVOS  
SUPER LAVADO  
AUTO POSTIGO  
TOÑI  
COOP.SAN JOSE  
LA COMPRA  
SUPER SOL&SOL  
SUPER IRANZO  
SUP.MIRAFLORES  
MAXI MARKET  
ULTRAM.MARIA  
SUP.TORCASOL  
LIQUEUR STORE  
OPENDAY  
SUPER DISCOR  
NOCHE Y DIA  
SUP.LA HUERTA  
SUPER TODO  
SANGUI  
UPPER  
SUPER SANDI  
SANDI  
SUP.NAVARRETE  
SUPER DRAGON  
TODO Y TODO  
SUPER MADRUGAS  
SUP.EL PINO  
SUPER GESTICAR  
SUPER COMPRA  
EL JARABE  
SUPER ROS

TORRE LUCAS  
SUPER CHUPE  
SUPER T.ANDRES  
LOPEZ  
SUPER SAEZ  
SUPER LOPEZ  
SUPER GAZQUEZ  
SUPER CANALES  
SUPER EUGENIA  
ECO LOREN  
SUPER GONZALEZ  
SUP.JOSE  
AUTO.ALMÍ  
TORNEL  
SUPER CRESTA  
SUPER COSTA  
SUPER RUIZ  
CHARC.LOPEZ  
SUPER JEREZ  
SUPER PASTOR  
HIPER TOTANA  
SUPER JUANILLA  
S.COSTA CALIDA  
TURUMBAY  
VENTA PEIO  
SUPER MICHEL  
BEOLAETXEA  
VIVO-TODOTODO  
AUTOS EL MAÑO  
SUP.H.VIDONDO  
D Y D  
PINCHA PRECIOS  
FUND.ORELCO  
CAFU  
SUP.DESPENSA  
SUMIN.COREN  
PLENUS SUPER  
ECO. HUNOSA  
AUTO.SAN PEDRO  
SUP CASA NEMES  
COALLA  
ARBOLITO  
RIODI  
EL ARCO  
UNIPER  
MAYFER  
ALIM.EL ARCO  
TIFER  
HIPERMERCADO  
AUTOS.CAMOENS



ECO.CITROEN  
MULTIC.MOLDES  
SUP ARAUJO  
FUND.POVELCO  
MERCAPLAZA  
SUPER TOURIÑO  
ALREDOAL  
SUPER OLIVA  
FUND.PONTELCO  
SUP.GUILLAREI  
CANTON  
SUPER CLEMENTE  
GALERIAS GILDO  
SUPER EL PILAR  
SUPER ALVICA  
HERBU'S  
SUPER PAUL  
SUPER COSME  
COLONIALES  
SUPER NIETO  
TELCO  
COMPRA BIEN  
SUP.MAESTEGUI  
SUP.COLINDRES  
ARTALIJO  
SUPER NIZA  
S.LAS DOS BES  
AUTOS CANO  
AUTOS ANDRES  
EVA  
LA PONDEROSA  
SUPER LA NUEVA  
RAQUEL  
EL PILAR  
SUPER ANUARBE  
SUPER ESPAÑOL  
SUPER EL CRUCE  
SUPER YAYPER  
AUTO SANTA ANA  
SUPER VIMA  
AUTO EL CRUCE  
EL SUPER  
ALIMENT.TERESA  
ALIM.DIFERENTE  
AUTOS.BELMONTE  
SUPER SUSINOS  
SUP.HELGUERAS  
SUPER MIGUELEZ  
LA SALMANTINA  
SUPER CERCA

SUPER RAFAEL  
CODI  
ECO MARTIN  
ECOLOP  
AUTOSERVIC 66  
ALIM.EL POLLO  
SAN ELOY  
CASA CATALINO  
SUPER REK 2  
ALMACENES LORA  
NICASIO  
LA TIENDA NUEV  
SUPER DOS  
SUP.HNOS.LOPEZ  
GENIGAL  
LOPEZ ZAMBRANO  
SUPER AHORRO  
ECO LARA  
SUPERGONZ  
RONDA LA MINA  
ECO LOS SANTOS  
HIPER EUROPA  
SUPER GUZMAN  
LAS GANCHOZAS  
ECOMAS  
H.VIRGEN REYES  
SUPHERME  
SUPER ROMELI  
SUPER ROMERO  
SUPER COYMA  
MARTAVI  
SUPER LOLI  
CASA MARIA  
SUPER M&L  
ALIMENT.SUR  
MINIMARKET  
AYALA  
LA MINA  
AUTOS.EVA  
SUPER CENTRAL  
SUPER HELICHE  
CARMELITA  
LOS DUENDES  
CASH CAMPOS  
AUTOS ROSA Y A  
ROMAR  
HALSUPER  
ALIMENT.JURADO  
CASH CAMAS  
CASH STORE

CASH CARRION  
CASH  
JAMONES BADIA  
CHAR.TOMARES  
CHAR.GINES  
CHAR.TRIANA  
CASH TEJERO  
CASH MOISES  
ARICO  
SUPER SPAR  
AUTO.UTRILLA  
AUT.LAS LOSAS  
MICHELANGELO  
PAI  
SUPERM COLIBRI  
CB AHORRO  
SOL DE ESPAÑA  
MAXI  
PRINCEP  
S.BOTIGA NOVA  
CASA CIURANA  
SUPER BADULAKE  
BON VEI  
SUPER RAVAL  
ALVIMAR  
SUPER BONILLA  
SUPER MAMA  
SUPER-CRUZ  
COMPRA DTO.  
LONVEL  
MERCAFAMILIA  
SUPER ZAZO  
AUTO.LA PAZ  
AUT.NAVALMORAL  
SUPER EL LAGAR  
SUPER TAURO  
VICTORIA  
SUPER COMPRIN  
SUPER MARKET  
EL MOJAMA  
MONTE PILAR  
SUPER MORAN  
ALIM.MIGUEL  
MERCALIMENT  
SUPER LA SALVE  
EL ECONOMATO  
AUT.SANTA ANA  
TOTORICOGUENA  
AUTOS.TERE  
EUROSUPER





VIRGINIA FRUTA  
SUPERBIEN  
SUPERTODO VIVO  
SIMPLY STORE  
HNOS.CARRION  
SUPER UNAGRAS  
ALI-7  
SUP.SAN ROQUE  
EL SUPERMERCAD  
TUCASH  
CARDOSO  
ALIPENSA

KOMO KOMO  
CUDAL  
ULABOX  
TUDEPENSA.COM  
HIPERDINO  
GORDILLO  
JESUMAN  
TOMÁS BARRETO  
AGRUCAN  
CENTRO DE AHORROS SAN  
MARTÍN  
UNIDE CANARIAS

SUP. MARCIAL- AGRUCAN  
PADILLA NO CENTRALIZADO  
KANALI  
SPAR AGRUCAN (TENERIFE)  
BOPREZO  
GARAJO  
SPAR LA GOMERA -  
AGRUCAN  
CARRICAERI  
CENCOSU